



Montevideo, 13 OCT 2016

R 496 3

VISTO: la necesidad de contratar un servicio de lunch para el personal que asistirá a la capacitación de la Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos de los Hogares (ENGIH) que llevará a cabo este Instituto, del 17 de octubre de 2016 al 28 de octubre de 2016.

RESULTANDO: I) que se procedió a efectuar el procedimiento de compra directa N° 53/2016, publicándose el pliego de condiciones en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 11 de octubre de 2016.

II) que se presentaron al llamado las empresas MASURI S.A., BLE. BOULANGERIE S.R.L., MALAVE MONTEÑO ENRIQUE JOSÉ y EDIPLAY S.A.

CONSIDERANDO: I) que en función de los precios ofertados y las propuestas de servicios ofrecidos, la que mejor se adapta a las necesidades del Instituto resulto ser la de la empresa MALAVE MONTEÑO ENRIQUE JOSÉ.

II) que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 721 "Gastos Extraordinarios", de la Financiación 1.7, "Transferencias Internas recibidas", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", Proyecto 000, de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

ATENTO: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal B) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1°.- Contratar en forma directa, un servicio de lunch para el personal que asistirá a la capacitación de la Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos de los Hogares (ENGIH) que llevará a cabo este Instituto, del 17 de octubre de 2016 al 28 de octubre de 2016, con la empresa MALAVE MONTEÑO ENRIQUE JOSÉ, número de RUT 217831990012, por la cantidad de hasta 1.204 (mil doscientos cuatro) almuerzos, a un precio unitario de \$ 207,40 (pesos doscientos siete con 40/100) impuestos incluidos, lo que implica un precio total de hasta \$ 249.709,60 (doscientos cuarenta y nueve mil setecientos nueve con 60/100) impuestos incluidos.

2°.-La erogación resultante será atendida con cargo Objeto del Gasto 721 "Gastos Extraordinarios", de la Financiación 1.7 "Transferencias Internas recibidas", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.

4°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas.

Lnte
Ec. Laura Nalbarte
Directora Técnica